



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00849499- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Edgardo Bonzi, en su nota obrante en el orden 2 solicita dejar sin efecto la RHCS 227/1985;

Que el mencionado solicita se declare la ilegalidad, inaplicabilidad y/o la derogación de pleno derecho de la Resolución HCS N° 227/1985, específicamente en lo dispuesto por su Artículo 2°, por resultar incompatible con el régimen de edad máxima ampliado hasta los 70 años establecido por la Ley Nacional N° 26.508 y por el Estatuto Universitario (Art. 70) y la Ordenanza HCS N° 17/2010;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-77115-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 8;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Dr. Edgardo Bonzi y, en consecuencia, dejar sin efecto la RHCS 227/1985.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

JA

